



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL  
DEL COVID-19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING

# PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING SAC





## ÍNDICE

- I. DATOS DE LA EMPRESA
- II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO
- III. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST):
  - III. INTRODUCCIÓN
  - IV. OBJETIVOS
  - V. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
  - VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19
    - 7.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO
      - 7.1.1 OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ÁREA OPERATIVAS
    - 7.2 EVALUACION DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO
    - 7.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO
    - 7.4 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO
    - 7.5 MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS
    - 7.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
    - 7.7 VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19
    - 7.8 MANEJO DE DESECHOS BIOLÓGICOS
- VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
  - 8.1 PROCESO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
  - 8.2 MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS
  - 8.3 PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.
- IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- X. PRESUPUESTO DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- XI. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA
- XII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- XIII. ANEXOS



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING

### I. DATOS DE LA EMPRESA

LIMA BY WALKING S.A.C tiene por objeto social ser un operador turístico que ofrece tours y paquetes personalizados con guías locales acreditados.

<b>1. Razón social de la empresa</b>	LIMA BY WALKING SAC	<b>2.RUC</b>	20600718607
<b>3.Actividad económica</b>	Agencias de Viajes y Guía Turística	<b>4.CIIU</b>	7911
<b>5.Departamento</b>	Lima	<b>6.Provincia</b>	Lima
<b>7.Dirección Legal</b>	Calle las Coralinas Nro.738(piso 1) Coo. las Flores	<b>8.Distrito</b>	San Juan de Lurigancho

### II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

LIMA BY WALKING S.A.C es una agencia de viajes que ofrece sus productos exclusivamente por canales digitales. Al día de hoy cuenta con 3 trabajadores.

<b>1. Dirección Legal</b>	Calle las Coralinas Nro.738(piso 1) Coo. las Flores – San Juan de Lurigancho
<b>2.Página web</b>	<a href="http://www.limabywalking.com">www.limabywalking.com</a>

LIMA BY WALKING SAC, de acuerdo a Registros Públicos, cuenta con 3 socios

- Señor Ricardo Arturo Villena León, con DNI 46544081, como Representante Legal
- Señor José Jeiner Ramírez Domínguez, con DNI 44388537
- Señor Jean Pierre Uchuya Bullón, con DNI 45527117

Los que a su vez se encargan de las labores propias de la AGENCIA DE VIAJES, como promoción de los productos por canales digitales, atención virtual a los clientes, así como de la ejecución de los tours.

### III. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

En LIMA BY WALKING, al contarse con menos de 20 trabajadores, y de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR, queda conforme que los trabajadores han elegido como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo SST al señor:



<b>SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CARGO EN LA EMPRESA</b>
JOSE JEINER RAMIREZ DOMINGUEZ	EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

Ver ANEXO 8: **ACTA APROBACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING**

#### **IV. INTRODUCCIÓN**

El SARS-CoV-2 es parte de la familia Coronaviridae que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). La epidemia de COVID-19 fue declarada el 30 de enero de 2020, por la OMS, como una emergencia de salud pública de preocupación internacional. El nuevo nombre del padecimiento es la enfermedad del coronavirus 2019, y se abrevia COVID-19. En el nombre abreviado, “CO” corresponde a “corona”, “VI” a “virus” y “D” a “disease” (“enfermedad”).

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, afectando a millones de personas.

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos, que se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser, estornudar, hablar o al tener contacto con personas contagiadas.

En los casos confirmados con el COVID-19, el 80% de los infectados se recupera sin acceder a algún tratamiento especial. Sin embargo, 1 de cada 6 personas lo desarrollan en nivel grave con dificultades al respirar y al 2% les causa la muerte.

La Organización Mundial de la Salud informa que las personas mayores y las que sufren enfermedades respiratorias, diabetes, obesidad y cardiopatías podrían desarrollar el COVID-19 en un nivel grave, si llegaran a contraerlo.

Los síntomas generalmente son fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, malestar general y dificultad para respirar. Estos, pueden aparecer de forma gradual y no se manifiestan de la misma manera en todos los casos, algunas personas no desarrollan ningún síntoma.

Los distintos países en el mundo, afectados por esta pandemia, han establecido medidas para reducir al mínimo el contacto físico (restricciones laborales, aislamiento social, etc.) con la finalidad de reducir el riesgo de contagio de



COVID-19 en su población, permitiendo el funcionamiento de servicios básicos e indispensables.

Las Agencias de Viajes y Turismo debido al estado de emergencia e inmovilización social decretado por el Gobierno tuvieron que detener sus actividades ya que podría contribuir a la propagación de esta enfermedad. Para asegurar la reactivación de este rubro, es necesario establecer protocolos que permitan implementar medidas preventivas sanitarias.

#### 4.1 MARCO LEGAL

- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor y su modificatoria.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 004-2010-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 005-2016-MINCETUR, Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINCETUR, Reglamento de Canotaje Turístico.
- Decreto Supremo N° 001-2019-MINCETUR, Dispone la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura y de Canotaje Turístico.
- Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR. Aprueban Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en “Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID19”.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM que aprueba la “Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19”.
- Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria



de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
- Decreto Legislativo N° 1278, “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM “Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos”.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 048 –MINSA/DGPS, “Directiva Sanitaria para promover el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR Aprueba el documento denominado “Guía para la Prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, “Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019 – nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueba Documento Técnico: “Prevención, Diagnóstico, y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA, Aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19” y deroga a la Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, apruébese el documento denominado “declaración jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución ministerial.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, Aprueba “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies”.

## 4.2 DEFINICIONES

### 4.2.1 Coronavirus:

- ✓ Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).
- ✓ El COVID 19 se trata de una nueva cepa de coronavirus que no se ha identificado previamente en humanos.



**4.2.2 Caso Sospechoso:** Persona con enfermedad respiratoria aguda, que presente dos o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, congestión nasal, fiebre y que tenga una de las siguientes condiciones:

- ✓ Contacto directo con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas; o
- ✓ Residencia o historial de viaje, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas, a distritos del Perú con transmisión comunitaria de COVID-19; o
- ✓ Historial de viaje fuera del país, dentro de los 14 días previos al inicio de síntomas.
- ✓ Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG): fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización.

**4.2.3 Caso Confirmado:** Una persona con prueba positiva a la molecular (RT-PCR en tiempo real) por infección de COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

**4.2.4 Caso confirmado por nexo epidemiológico:** Un caso sospechoso, con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.

**4.2.5 Caso descartado:** Persona con prueba negativa a la prueba molecular (PCR en tiempo real) por infección de COVID -19.

**4.2.6 Cuarentena:** Separación de personas diagnosticados con COVID 19 en sus hogares, hospitales o en instalaciones determinadas por el sistema de salud nacional (MINSA, INS o entidades privadas).

**4.2.7 Vigilancia médica – epidemiológica a distancia:** Recolección sistemática de información sobre síntomas específicos de salud de cada trabajador, los procesos y exámenes de diagnóstico que tengan y el análisis oportuno sobre la toma de decisiones de para la prevención y control de los riesgos de posibles contingencias o daños a la salud de nuestros trabajadores.

**4.2.8 Puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19:** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza. Los niveles de riesgo de los puestos se clasifican en:

- ✓ Riesgo Bajo o de Precaución: Los trabajadores de esta categoría no requieren contacto con personas que se conoce o sospecha que estén infectados con COVID-19 ni tener contacto frecuentemente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Asimismo, tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo
- ✓ Riesgo Medio de Exposición: Los trabajadores que requieren un contacto frecuente y/o cercano con personas que podrían estar infectadas, pero que no son pacientes que se conoce o sospecha que porten el COVID-19.
- ✓ Riesgo Alto de Exposición: Los trabajadores con riesgo de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.
- ✓ Riesgo Muy Alto de Exposición: Los trabajadores con contacto directo con casos de COVID-19.





**4.2.9 Regreso al trabajo post cuarentena:** Proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el poder ejecutivo. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID 19, según el riesgo del puesto de trabajo.

**4.2.10 Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicarse por COVID-19:

- ✓ Edad Mayor de 65 años,
- ✓ Hipertensión arterial no controlada
- ✓ Enfermedades cardiovasculares graves
- ✓ Cáncer
- ✓ Diabetes Mellitus
- ✓ Asma moderada o grave
- ✓ Enfermedad Pulmonar Crónica
- ✓ Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis.
- ✓ Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- ✓ Obesidad con IMC de 40 a más.

**4.2.11 Contacto Cercano/Directo:** Se considera contacto cercano de un caso de COVID-19 a aquellas personas que:

- ✓ Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 a una distancia menor a 1 metro por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.
- ✓ Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19.

**4.2.12 Profesional de Salud:** Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de Salud de los Trabajadores por exposición a COVID-19.

## V. OBJETIVOS

- Establecer las medidas de control para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición al virus del Covid-19 como los guías de turismo.
- Establecer lineamientos para el retorno y reincorporación al trabajo, así como los protocolos de seguridad necesarios para la ejecución de labores.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control implementadas para evitar el contagio del Covid-19 en la empresa.

Por ello se busca como objetivos específicos:

- Operar cumpliendo de manera estricta con la legislación vigente, estándares de seguridad y limpieza adecuados para nuestros trabajadores y





## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING

huéspedes en materia de prevención y atención del COVID- 19, emitida por las autoridades pertinentes.

- Mitigar la transmisión y propagación del COVID-19 en todas nuestras sedes, a través de estrategias de operación y comunicación basadas en recomendaciones de las autoridades de salud local.
- Concientizar a nuestros socios colaboradores sobre la pandemia e informar sobre el adoptar medidas de prevención efectivas conforme a las recomendaciones de organismos internacionales y locales.
- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

### VI. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Siguiendo las disposiciones dadas por la legislación peruana se ha elaborado una Matriz de Riesgo de Exposición a COVID 19, según las características de cada puesto de trabajo indicando el riesgo de exposición, así como las acciones de prevención y control de riesgo de exposición en cada una de ellas.

Área	Nivel de Riesgo	EPP	Prueba COVID -19
Administración y Marketing (trabajo remoto)	Bajo	Mascarilla quirúrgica	En caso de contacto con caso sospechoso o probable
Área operativa (guías Turísticos)	Medio	Doble Mascarilla quirúrgica	En caso de contacto con caso sospechoso o probable

### VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, y sus modificatorias, el empleador debe elaborar el “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, luego ser remitido y aprobado por el Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación para ser registrado en el Ministerio de Salud.

#### 7.1 TRABAJO REMOTO

- LIMA BY WALKING es una agencia de viajes que ofrece sus productos exclusivamente a través de canales virtuales, por lo tanto, el marketing, soporte al cliente y otras actividades se cumplen eficientemente bajo la modalidad del teletrabajo, con el cual el riesgo de TRANSMISION DE LA COVID-19 ES MINIMO, en esta área.

No obstante, la difusión e información del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo se hace a través de canales virtuales como correos electrónicos.



- Las coordinaciones con proveedores y colaboradores se realizarán utilizando canales virtuales y mediante llamadas telefónicas.
- De igual forma se utilizarán canales virtuales para el envío de información al cliente como itinerarios, cotizaciones, medidas de distanciamiento y prevención para la COVID19 durante los tours, entre otros.
- Los pagos de nuestros clientes se realizarán a través canales virtuales dispuestos en nuestra plataforma web. Y de igual forma para cualquier sugerencia o reclamo se utilizará el libro de reclamaciones virtual.

### **7.1.1 Sistema de Registro del personal**

Debido a que se priorizará el teletrabajo en varias funciones de la empresa. El registro del personal también será remoto.

## **7.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Se distribuirán elementos de bioseguridad y equipos de protección personal (EPP's) para los trabajadores, el cual consta de: Mascarilla quirúrgica desechable como EPP mínimo obligatorio.

El uso de EPP's son de carácter obligatorio en todo momento.

## **7.3 VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19**

Enviar información dirigida a los trabajadores sobre el auto cuidado y cuidado de la salud mental. Así como brindarle los números de ayuda en caso de emergencias:

- ✓ Atención médica para la mujer víctima de violencia y su entorno familiar: 4118000 opción 6
- ✓ Denuncia contra la violencia familiar y sexual: 100
- ✓ Central policial: 105
- ✓ EsSalud a nivel nacional para información sobre COVID-19: 107
- ✓ Policía de carreteras: 110
- ✓ Infosalud: 113
- ✓ Defensa Civil: 115
- ✓ Bomberos: 116
- ✓ Cruz Roja: 01 266 0481
- ✓ Ambulancias en Lima
  - Alerta Médica: 01 261 0502
  - Clave Médica: 01 265 8783
  - Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU): 106
  - Ambulancias de EsSalud en Lima: 117



## VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO AL TRABAJO

LIMA BY WALKING es una agencia de viajes que oferta y promociona sus servicios exclusivamente por canales virtuales; razón por la cual, y con la finalidad de minimizar el riesgo ante la COVID19, se recurrirá al teletrabajo para labores administrativas, tanto para el trato con clientes, proveedores y terceros, así como las reuniones necesarias para el desarrollo laboral de la empresa.

En cuanto a las labores operativas de campo realizadas por los guías oficiales de turismo (GOT), ellos deberán seguir los pasos y directrices siguientes:

### 8.1 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

#### 8.1.1 Declaración Jurada de síntomas para COVID-19

- Se utilizará la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 2), esta se llenará antes de realizar cualquier actividad del puesto de trabajo y será entregada por el empleador.
- Se realizará un seguimiento médico a distancia, para evaluar los casos con presencia de síntomas o posible exposición a contagio durante los primeros 14 días de la exposición.
- Luego de terminado este tiempo, la ficha de sintomatología para COVID-19 se utilizará sólo cuando el trabajador manifieste algún síntoma o alteración de la salud.

#### 8.1.2 Equipos de Protección Personal

- LIMA BY WALKING también entregará al Guía oficial de Turismo, EPP's de contingencia para casos sospechosos durante la operación y situaciones que lo ameriten.
- El personal operativo (Guía oficial de turismo - GOT) deberá hacer uso de los equipos de protección personal, de acuerdo con el grado de riesgo que implica.
- Los EPP deben ser entregados a los GOT antes del inicio del servicio de guiado por la Agencia de Viajes LIMA BY WALKING.

#### 8.1.3 Toma de temperatura

Se realizará el control de temperatura siguiendo las indicaciones del Anexo 3 y según las siguientes indicaciones:

- Se realizará un control diario de temperatura al personal operativo y de riesgo medio (guías oficiales de turismo) con los termómetros infrarrojos colocando el termómetro a la altura de la frente (1-5 centímetros aproximadamente).
- Se realizará la lectura y registro de resultados. Todo trabajador con temperatura mayor a 37.5°C será registrado en la Ficha de Evaluación diaria de las condiciones de Salud del Personal (Anexo 6) e inmediatamente se reportará el caso a Gerencia.
- El personal con temperatura elevada deberá regresar a casa y LIMA BY WALKING realizará la vigilancia médica telefónica, donde se evaluará si la temperatura elevada persiste o el cuadro presenta más síntomas. Si los



síntomas persisten la gerencia dispondrá que el trabajador se acerque a un centro de salud para la realización de la prueba antigénica de descarte para la COVID-19.

#### **8.1.4 Sensibilización y capacitación**

- La Agencia de Viajes Lima by walking S.A.C. está a cargo de sensibilizar y capacitar al GOT antes del reinicio de las actividades.
- Mantener información documentada que evidencie la ejecución de la sensibilización y capacitación.

### **8.2 MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS**

#### **8.2.1 Área Administrativa**

LIMA BY WALKING es una agencia de viajes que promociona y ofrece sus servicios exclusivamente por canales digitales. De igual forma, y para prevenir la propagación de la COVID19, toda labor administrativa y trato con proveedores, información al cliente y terceros; se hará a través de reuniones virtuales y llamadas telefónicas.

No obstante, y con la finalidad de salvaguardar la integridad del personal durante la pandemia, se proveerá con mascarillas quirúrgicas al personal administrativo.

##### *8.2.1.1 Con respecto a los Medios de Pago*

LIMA BY WALKING es una empresa que comercializa sus servicios por canales virtuales (transferencias bancarias, depósitos, entre otros) con la finalidad de reducir el riesgo de contagio por interacción directa entre el personal y el cliente. En el caso extraordinario que se recurra a pagos que demanden la interacción directa (pagos en efectivo y uso de POS), se aplicará lo dispuesto en el Anexo N° 04 del Protocolo de Agencia de Viajes, dispuesto por MINCETUR.

#### **8.2.2 Área operativa (Guías oficiales de turismo – GOT)**

##### *8.2.2.1 Generalidades*

Debido a su naturaleza, el Guía oficial de Turismo y/o Licenciado en Turismo contratado por LIMA BY WALKING para realizar los recorridos turísticos, se encuentra en contacto directo con pasajeros por lo tanto su actividad está considerada de RIESGO MEDIO.

Debido a esto el guía turístico de la agencia LIMA BY WALKING deberá mantener en consideración lo siguiente:

- Uso obligatorio de los EPP necesarios para la prestación del servicio a los pasajeros, los mismos que deberán usarse durante todo el recorrido y serán proporcionados por la agencia de viajes LIMA BY WALKING S.A.C
- El Guía oficial de Turismo debe velar por el cumplimiento de los protocolos correspondientes a cada uno de los servicios turísticos a usar. Así como cumplir las medidas preventivas sanitarias del presente protocolo y las definidas por terceros para prevenir el contagio del COVID-19 correspondientes al servicio turístico a usar.
- Utilizar adecuadamente los EPP y vigilar que los pasajeros también los utilicen apropiadamente.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING

- El uso de la mascarilla de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de manera obligatoria.
- El EPP debe encontrarse en condiciones adecuadas para asegurar la protección y utilizarlas correctamente.
- Contar con una provisión adecuada de EPP para contingencias, según la duración del servicio y la cantidad de pasajeros. Los mismos EPP'S e contingencia serán proporcionados por la agencia de viajes LIMA BY WALKING.
- En caso el GOT presente algún síntoma debe permanecer en su domicilio y proceder a su tratamiento.
- El GOT debe respetar las medidas adoptadas por el Gobierno en referencia a la Emergencia Sanitaria Nacional.
- Cumplir con el control preventivo de sintomatología de COVID-19 definido por la RM 448-2020-MINSA.
- Mantener la confidencialidad de los casos de COVID-19, salvaguardando el anonimato de las personas.
- Informar al empleador o empresa contratante sobre el pasajero o pasajeros que incumplan el presente protocolo sanitario.
- El GOT debe informar a sus pasajeros sobre los protocolos a seguir en cada uno de los sitios a visitar y de incumplirlos deberán acatar las disposiciones impuestas por cada establecimiento y las sanciones que correspondan de acuerdo a ley.
- El GOT debe informar a las autoridades respectivas del incumplimiento de los protocolos por parte de los pasajeros, según su ubicación durante el servicio.
- Contar con los números de emergencia para reportar casos sospechosos del COVID-19, y brindar atención oportuna. Números: 113 y otros establecimientos.
- En caso de usar el celular como herramienta de trabajo, debe mantenerlo en buenas condiciones de higiene y desinfectado con alcohol al 70%. El celular es de uso personal. Evitar tocarse la mascarilla cuando se use el celular.
- Cumplir con todas las obligaciones enmarcadas en la normativa peruana, de acuerdo a la naturaleza de la prestación de sus servicios.

### *8.2.2.2 Especificaciones durante el servicio*

- El Guía Oficial de Turismo (GOT) deberá estar listo 20 min. Antes del servicio como mínimo, debidamente presentado en el punto de encuentro asignado para él y sus pasajeros, aseado y previa medición de la temperatura realizado con el termómetro infrarrojo que se le asignó, asegurando que su temperatura sea menor a 37.5 C°.
- El GOT será el encargado de tomar la temperatura, tanto a los pasajeros a su cargo con el termómetro infrarrojo proporcionado por la empresa como así mismo. Para esta acción deberá guardar el metro de distancia de la otra persona y colocar el termómetro a la altura de la frente del pasajero (1-5 centímetros aprox.).
- En caso el GOT tenga una temperatura mayor a 37.5° deberá regresar a casa y guardar reposo absoluto hasta la aparición de nuevos síntomas o la toma de una prueba antígeno. Un nuevo GOT asignado por la agencia LIMA BY WALKING deberá reemplazarlo y repetir los procedimientos asignados en el protocolo.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING

- En cuanto a si uno o varios de los pasajeros tuviera una temperatura mayor a 37.5°, el GOT deberá comunicarle la situación y se procederá a culminar el servicio tanto con el pasajero en cuestión y sus acompañantes por seguridad del grupo y del GOT a cargo.
- El GOT deberá usar doble mascarilla quirúrgica como EPP mínimo durante todo el servicio.
- En caso lo requiera, el GOT podrá hacer uso de un micrófono para dirigirse a los pasajeros, siempre manteniendo la distancia (un metro como mínimo) de ellos durante todo el trayecto.
- Queda restringidos los saludos con la mano, abrazos o cualquier tipo de contacto físico con los pasajeros.
- Queda prohibido la entrega de cualquier material físico a los pasajeros. En caso de entregar dinero al guía, este deberá realizarse en un sobre de papel cerrado o en algún envoltorio plástico previamente desinfectado con alcohol de 70°.
- En caso lo requieran, el GOT podrá dispensar de alcohol a sus pasajeros, siempre manteniendo la distancia social y evitando el intercambio de artículos personales.
- El GOT de LIMA BY WALKING cumplirá con la política de no contacto durante el servicio, excepto en situaciones de emergencia que ameriten la aplicación de primeros auxilios, tomando las medidas preventivas sanitarias del caso.
- Durante la prestación de servicios de LIMA BY WALKING, está prohibido brindar, recibir o compartir alimentos, bebidas o cubiertos en forma directa.
- Portar botiquín con medicamentos vigentes y de acuerdo a la ley.
- LIMA BY WALKING manejará grupos de 8 pasajeros como máximo y respetando el aforo establecido por los sitios a visitar.
- Durante los recorridos, los guías oficiales de LIMA BY WALKING Verificarán que se mantengan ventilados los ambientes que visitan y ocupan los pasajeros (en lo posible).
- Asimismo, se respetarán los horarios programados y el tiempo de recorrido establecido para las visitas a fin de evitar aglomeraciones, asegurando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico.

### 8.2.3 Consideraciones para el pasajero

- Contar con los EPP necesarios para realizar el recorrido e ingresar y permanecer en los sitios programados. De ser el caso, LIMA BY WALKING, a través del guía oficial de turismo (GOT), proporcionara EPP's necesarias como mascarillas quirúrgicas.
- Debe recibir del GOT información clara sobre las restricciones del servicio y medidas preventivas frente a la COVID19.
- Acceder la toma de temperatura corporal al inicio y término del servicio, con un termómetro clínico infrarrojo. Se tomará la temperatura en otro momento si algún pasajero manifiesta malestar en su salud. Considerar además los protocolos de los servicios de transporte turístico programados.
- El guía oficial de LIMA BY WALKING podrá restringir el servicio a las personas que presenten temperatura mayor a 37.5°C.
- Cumplir con el procedimiento y frecuencia del lavado o desinfección de manos (antes, durante y después de la actividad, y cuando el caso lo amerita).
- Realizar la desinfección del calzado (suela) al ingreso de algún sitio o establecimiento, según sea el caso.





- Realizar la desinfección de sus artículos personales, cada vez que sea necesario. De no contar con alcohol, LIMA BY WALKING podrá proporcionar alcohol de 70°
- El pasajero debe permanecer en los espacios delimitados que serán informados por el GOT.
- El GOT se reserva el derecho de atención a los pasajeros que no cumplan con lo indicado en
- los puntos anteriores. Asimismo, en caso de incumplimiento a las consideraciones señaladas, el GOT informa a la AGENCIA DE VIAJES para que proceda de acuerdo al protocolo. En este caso, se le informará al pasajero lo acontecido y se concluirá con el servicio por parte de la Agencia de Viajes LIMA BY WALKING S.A.C.

## **IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

### **9.1 GERENCIA GENERAL**

- Planear, organizar y hacer seguimiento a todas las operaciones que establece los protocolos.
- Gestionar y facilitar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de los protocolos.
- Establecer y hacer cumplir las medidas preventivas para evitar el contagio y desviaciones en el cumplimiento del protocolo, y tomar acciones inmediatas para mitigar la propagación del COVID-19.
- Asegurar que el personal cumpla con los protocolos establecidos y de ser necesario establecer reuniones virtuales para evaluar las acciones de mejora con la finalidad de mitigar los contagios de COVID-19.
- Establecer medidas complementarias que se considere necesarias para evitar el contagio del COVID-19.
- Realizar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco del riesgo de COVID-19.
- Monitorear el uso adecuado de los insumos materiales de prevención y protección requeridos para la aplicación del presente protocolo (EPP's).
- Realizar el seguimiento clínico a distancia de los casos positivos de COVID-19.

### **9.2 PERSONAL OPERATIVO (GUIAS OFICIALES DE TURISMO)**

- Cumplir los protocolos establecidos de manera obligatoria al inicio, durante y al final de la labor.
- Solicitar los EPP's, utilizar y mantener en buenas condiciones de operatividad antes, durante y después del turno laboral.
- Reportar cualquier indicio del cuadro clínico correspondiente al COVID-19 (fiebre, tos, malestar de cuerpo, etc.) a través de medios de comunicación eficientes.
- Mantener un comportamiento que respete y cumpla los protocolos sanitarios durante todo el horario de trabajo, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19.
- Cumplir con el control preventivo de sintomatología de COVID-19 definido por la empresa.





- Informar a la gerencia sobre situaciones o pasajeros que no cumplen el presente protocolo.

## **X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La revisión y aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo establecida en la RM-448-2020-MINSA.

Se adjunta el Anexo N°8, con la aprobación del Plan para Vigilancia, Prevención y Control de Covid19 - en el Trabajo – VENTURIA, Acta N° 01-2020-2022/CSST.


## **XI. ANEXOS**

- **ANEXO 1:** INSTRUCTIVO DE USO DE MASCARILLA
- **ANEXO 2:** INSTRUCTIVO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS
- **ANEXO 3:** USO CORRECTO DE TERMÓMETRO CLÍNICO INFRARROJO
- **ANEXO 4:** INSTRUCTIVO PARA EL PAGO CON TARJETA O EFECTIVO
- **ANEXO 5:** FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
- **ANEXO 6:** FICHA DE EVALUACIÓN DIARIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DEL PERSONAL
- **ANEXO 7:** GUÍA REFERENCIAL PARA LA PREPARACIÓN DE SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES
- **ANEXO 8:** ACTA APROBACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING. Acta N° 01-2020-2022/CSST.



## ANEXOS

### Anexo N° 1 - Instructivo de uso de mascarilla

INSTRUCTIVO DE USO DE MASCARILLA	
<b>Objetivo:</b>	Describir instrucciones para el uso correcto de las mascarillas.
<b>Referencia:</b>	<a href="https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks">https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks</a>
<b>Alcance:</b>	A todo el personal administrativo, operativo, terceros, clientes y otros que requieran el uso de mascarillas.
<b>Frecuencia:</b>	Cada vez que se necesita
<b>Procedimiento:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Antes de ponerte la mascarilla, lávate las manos con agua y jabón según la técnica de lavado de manos y/o desinfectate las manos.</li><li>2. Verifica que la mascarilla no se encuentre dañada.</li><li>3. Asegúrate que el lado exterior de la mascarilla queda hacia fuera.</li><li>4. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla, sujeta las tiras o elástico alrededor de las orejas o en la parte posterior de la cabeza y ajusta la tira rígida sobre la nariz.</li><li>5. Evita tocar la mascarilla mientras la usas, si lo haces lávate las manos con agua y jabón.</li><li>6. Quítate la mascarilla sin tocar la parte delantera y deséchala en un recipiente cerrado. Luego lávate con agua y jabón y/o desinfectate las manos.</li></ol> <p>¿Cuándo cambiar de mascarilla?</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cuando está húmeda o presente rotura.</li><li>- Las mascarillas de tela se lavan y se desinfectan preferentemente con plancha.</li></ul> 
<b>Acciones correctivas:</b>	Cuando se detecta que se está colocando incorrectamente la mascarilla, se debe corregir de inmediato; si el hecho ya hubiera ocurrido, desinfectar.



Anexo N° 2 - Instructivo de lavado y desinfección de manos

INSTRUCTIVO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	
<b>Objetivo:</b>	Describir instrucciones para el correcto lavado de manos
<b>Referencia:</b>	OMS: <a href="https://www.who.int/gpsc/information-centre/gpsc-lavarse-manos-poster-es.pdf">https://www.who.int/gpsc/information-centre/gpsc-lavarse-manos-poster-es.pdf</a> <a href="https://www.who.int/gpsc/information-centre/gpsc-desinfect-manos-poster-es.pdf?ua=1">https://www.who.int/gpsc/information-centre/gpsc-desinfect-manos-poster-es.pdf?ua=1</a>
<b>Alcance:</b>	A todo el personal administrativo, operativo, terceros, clientes y otros que requieran el lavado de manos.
<b>Frecuencia:</b>	Cada vez que se necesita.

**Procedimiento:**

### ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

**Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos**

- Mójese las manos con agua;
- Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;
- Frótese las palmas de las manos entre sí;
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- Enjuéguese las manos con agua;
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- Seque con una toalla desechable;
- Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;
- Sus manos son seguras.

### ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

**Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos**

- Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;
- Frótese las palmas de las manos entre sí;
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
- Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud  
Seguridad del Paciente  
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UN ATENIMIENTO MÁS SEGURO  
SAVE LIVES  
Clean Your Hands

Organización Mundial de la Salud  
Seguridad del Paciente  
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UN ATENIMIENTO MÁS SEGURO  
SAVE LIVES  
Clean Your Hands

**Además:**

- Lavarse las manos con agua y jabón siempre es más efectivo que los desinfectantes con alcohol.
- Usa los desinfectantes de alcohol cuando no cuentes con puntos de lavado de mano.
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Lávate con agua y jabón hasta los codos para obtener una limpieza integral.

**Lávate las manos con agua y jabón:**

- Después de haber estado en un lugar público.
- Después de sonarte la nariz, toser, estornudar o usar los servicios higiénicos.
- Antes de preparar o manipular alimentos.

**Acciones correctivas:** Cuando se detecta que el personal no se lavó las manos, debe realizarse el lavado de manos correctivamente vigilado por el responsable. Debe recibir capacitación sobre técnica de lavado de manos.



### Anexo N° 3 - Uso correcto de termómetro clínico infrarrojo

<b>INSTRUCTIVO DE USO CORRECTO DE TERMÓMETRO CLÍNICO INFRARROJO</b>	
<b>Objetivo:</b>	Describir los pasos que se realizarán para tomar la temperatura como medida de control.
<b>Alcance:</b>	Este procedimiento tiene como alcance a todo el personal administrativo, operativo, terceros, clientes y otros.
<b>Frecuencia:</b>	Al inicio, al final y cuando el caso lo amerita.
<b>Procedimiento:</b>	
<b>Recomendaciones previas al uso</b>	
Δ Asegurar que el orificio del sensor no esté sucio.	
Δ El sensor no debe ser tocado ni soplado.	
Δ Asegurar que la superficie donde tome la temperatura (frente o detrás del oído), no se encuentre mojada ni con sudor (debe estar seco).	
Δ No medir sobre el cabello, cicatrices u obstáculos que puedan alterar la medición.	
<b>Durante la toma de temperatura</b>	
Δ Ubicar el equipo delante de la persona a evaluar y establecer una distancia de 1 a 5 cm de la superficie a medir.	
Δ Accionar el botón para medir temperatura.	
Δ Verificar el valor mostrado en la pantalla de visualización.	
Si va a realizar una nueva medición, puede repetir los pasos previos.	
<b>Al finalizar la actividad</b>	
Δ Se desinfecta y se guarda en el estuche.	
<b>Importante:</b> Seguir los instructivos de uso del termómetro clínico infrarrojo de acuerdo a la marca y modelo.	



#### Anexo N° 4 - Instructivo para el pago con tarjeta o efectivo

<b>INSTRUCTIVO PARA EL PAGO CON TARJETA O EFECTIVO</b>	
<b>Objetivo:</b>	Brindar pautas para prevenir el riesgo de contagio durante el pago con tarjeta o efectivo.
<b>Alcance:</b>	A todo el personal, terceros y clientes.
<b>Frecuencia:</b>	Cada vez que se necesita.
<b>Pago con tarjeta</b>	
1. Solicitar al cliente colocar el medio de pago en el lugar designado por el establecimiento.	
2. Desinfectar el POS, la tarjeta y el lapicero. Dejar el POS en el lugar designado por el establecimiento y respetar el distanciamiento físico.	
3. Solicitar al cliente que digite su clave y dejar el POS en la superficie designado por el establecimiento y respetar el distanciamiento físico.	
4. Coger el POS y proceder al cobro, consultar al cliente si desea la constancia de pago, de ser positiva la respuesta dejarlo sobre el lugar designado por el establecimiento.	
5. Proceder con la desinfección de manos y elementos usados en la transacción.	
<b>Pago con efectivo</b>	
1. Solicitar al cliente colocar el efectivo en el lugar designado por el establecimiento.	
2. Recoger el dinero y colocar el vuelto.	
3. Proceder con la desinfección de manos y elementos usados en la transacción.	
<b>Importante:</b> Informar al cliente que la desinfección de manos es una medida preventiva para la transacción.	



Anexo N° 5 - Ficha de sintomatología COVID-19

Ficha de sintomatología de la COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
<b>Empresa o Entidad Pública:</b>	<b>RUC:</b>	
Apellidos y nombres		
Área de trabajo	DNI	
Dirección	Número (celular)	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.		
Fecha: / /	Firma	

Fuente: Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA, Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19" – Anexo 2.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING

Anexo N° 6 - Ficha de evaluación diaria de las condiciones de salud del personal

CONDICIONES DE SALUD				
Empresa		RUC		
Nombres y apellidos		N° DNI/CE		
Dirección		Número (celular)		
Área de trabajo				
Control de Temperatura	Ingreso:			
	Salida:			
Signos de alarma por COVID-19	Ingreso		Salida	
	SI	NO	SI	NO
1. Sensación de falta de aire o dificultad para respirar en reposo				
2. Desorientación o confusión.				
3. Sensación de alza térmica o fiebre				
4. Dolor de pecho				
5. Contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19				
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): .....				
Fecha:	..... / ..... / .....			
Firma del trabajador:				





## **Anexo N° 7 - Guía referencial para la preparación de soluciones de limpieza y desinfección de superficies**

### **1. OBJETIVO:**

Ofrecer recomendaciones referenciales para la preparación de soluciones de limpieza y desinfección de superficies generales.

### **2. ALCANCE:**

Esta guía es aplicable para la preparación de las soluciones de limpieza y desinfección de las superficies inertes y vivas.

### **3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

#### **Desinfección**

Reducción por medio de agentes químicos y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

#### **Limpieza**

Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua y jabón o detergente.

#### **Superficies inertes**

Aquellas como los utensilios, mesas, pisos, pasamanos, y todo objeto inerte que puede contener microorganismos en su superficie.

#### **Superficies vivas**

Superficies de los organismos vivos, de la materia orgánica como los alimentos, incluyendo las áreas del cuerpo humano como las manos.

### **4. LIMPIEZA DE SUPERFICIES**

#### **a. Limpieza de superficies inertes<sup>1</sup>**

- i. Preparar diariamente las soluciones al comienzo de cada turno de limpieza.
- ii. Usar agua y detergente o limpiador líquido u otras sustancias de acuerdo a la naturaleza de cada establecimiento.
- iii. Utilizar paños limpios al comienzo de cada operación de limpieza.
- iv. La limpieza debe avanzar de la parte menos sucia a la más sucia, y de arriba hacia abajo para que los residuos caigan al suelo y se limpien al final.
- v. Los paños sucios reutilizables serán higienizados y guardados. Los útiles de limpieza deben lavarse con detergente, enjuagarse, secarse y guardarse invertidos para que se escurran por completo.



**Nota:** Cambiar los paños cuando estén deteriorados y las soluciones de detergente o desinfectante tienen que descartarse después de cada uso.

**b. Limpieza de superficies vivas<sup>2</sup>**

i. Las hortalizas, frutos, tubérculos, huevos crudos, deben lavarse en el chorro de agua, retirando todo polvo, suciedad y almacenarse.

**Nota:** No es necesario el uso de ningún detergente para su lavado.

ii. Las carnes, aves y pescado, deben lavarse a chorro de agua y almacenarse.

**Nota:** Los alimentos altamente perecibles no deben estar expuestos a temperatura ambiente.

**5. DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES.**

Queda a criterio del usuario la evaluación de las opciones del uso de desinfectantes y su respectiva **validación** de acuerdo a las condiciones particulares de su establecimiento.

**Seis pasos para una seguridad y eficacia en el uso de desinfectantes<sup>3</sup>.**

Paso 1: Comprobar que tu producto este autorizado por la DIGESA.

Paso 2: Leer la fecha de vencimiento, instrucciones de uso y precauciones en el manejo.

Paso 3: Limpiar previamente la superficie a desinfectar.

Paso 4: Cumplir con el tiempo de contacto indicado en el envase.

Paso 5: Usar y lavarse las manos.

Pasó 6: Mantener las tapas bien cerradas y guardar en un lugar exclusivo.

**5.1 Desinfección de superficies inertes**

**5.1.1 Soluciones desinfectantes<sup>4</sup>**

**Opción 1 - Hipoclorito de Sodio al 0,1 %**

El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %.

**Preparación de 1 L de hipoclorito de Sodio al 0,1 %:**

Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %; y Completar a 1 L de agua.

**Opción 2 - Solución de alcohol al 70 %**

El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones:

- a) Alcohol al 70 %, el cual estaría listo para usarse; y
- b) Alcohol Puro rectificado al 96 %.



**Preparación de 100 ml de alcohol etílico al 70 %:**

- a) Medir 70 ml de alcohol al 96 %; y
- b) Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.

**Opción 3 - Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada a concentración de 0,5 % de peróxido de hidrógeno)**

El agua oxigenada viene comercialmente a una concentración de 3 % de peróxido de hidrógeno:

**Preparación de 100 ml de Peróxido de hidrógeno al 0,5 %:**

- a) Medir 17 ml de agua oxigenada al 3 %; y
- b) Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.

**5.2 Desinfección de superficies vivas**

En este grupo están los alimentos como las hortalizas de hoja verde y los frutos como las fresas, uvas, entre otros, cuyo consumo es directo, inclusive con cáscara. En este caso se puede utilizar una solución de 50 ppm (partes por millón) de hipoclorito de sodio.

**Preparación de 1 L de hipoclorito de sodio a 50 ppm:**

- a) Medir 1 ml de lejía al 5 % (puede ser fácilmente medida con una jeringa de 5ml);
- b) Completar a 1L de agua y
- c) Hacer la dilución en un lugar ventilado.

<sup>2</sup> R.D N° 003-2020-INACAL/DN Guía para limpieza de desinfección de manos y superficies.

<sup>3</sup> EPA 2020. En: <https://www.epa.gov/pesticide-registration/six-steps-safe-effective-disinfectant-use>

<sup>4</sup> R.D N° 003-2020-INACAL/DN Guía para limpieza de desinfección de manos y superficies.



**TABLA REFERENCIAL DE USO Y APLICACIÓN DE SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PORTIPO DE SUPERFICIES**

Superficie a desinfectar	Concentraciones (%)	Concentraciones (ppm)	Instrucciones
<b>Según la OMS<sup>5</sup></b>			
<b>Superficies inertes que tocas con frecuencia</b> Manijas de puertas, ventanas, cocina, zonas donde se preparan alimentos, superficies de los mostradores, superficies del cuarto de baño, los inodoros, las llaves del agua, los dispositivos personales de pantalla táctil, los teclados de computadoras personales y las superficies de trabajo.	0,1%	1000 ppm	Aplicar con un paño húmedo por frotación.
<b>Según el INACAL<sup>6</sup></b>			
Manteles o individuales, superficie de los mesones y lavaderos de los servicios higiénicos superficies de los empaques de alimentos pisos, interruptores de luz, barandas y cestas de ropa.	0,1%	1000 ppm	Aplicar con un paño húmedo por frotación.
Utensilios de cocina (tablas de picar, cuchillos y otros utensilios)	0,02%	200ppm	Sumergir por 2 minutos
Paños de limpieza	0,02%	200ppm	Sumergir por 2 minutos
Las superficies vivas como los frutos, las hortalizas, los tubérculos, entre otros, cuyas cáscaras suelen estar con tierra y son consumidas sin cáscara. <b>Nota:</b> Pueden no requerir una desinfección si están adecuadamente lavados.	0,1%	1000 ppm	Aplicar con un paño ligeramente húmedo, por frotación de la cáscara de las frutas y tubérculos siempre que la cáscara no sea comestible. Usar guante.
<b>Nota::</b> También pueden utilizarse desinfectantes disponibles comercialmente a base de dióxido de cloro al 5 %, o de ácidos orgánicos como el ácido cítrico al 2 %, compuestos de amonio cuaternario, entre otros. Seguir las indicaciones del fabricante.			
<b>Según la FDA<sup>7</sup></b>			
Hortalizas de hoja verde y los frutos como las fresas, uvas, entre otros, cuyo consumo es directo, inclusive con cáscara).	0,005% - 0,02%	50-200 ppm	Inmersión por 2 minutos

<sup>5</sup> OMS 2020. En: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332168/WHO-2019-nCoV-Disinfection-2020.1-spa.pdf>

<sup>6</sup> R.D N° 003-2020-INACAL/DN Guía para limpieza y desinfección de manos y superficies.

<sup>7</sup> FDA 1998. En: <https://www.fda.gov/media/77823/download>



## **ANEXO 8: ACTA APROBACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING.**

### **ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LIMA BY WALKING S.A.C. POR EL PERIODO 2021 - 2023**

#### **ACTA N° 001 - 2021 –2023 / SSST**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR; en Lima, siendo las 03:00pm del 11 de agosto del 2021, y a través de la plataforma virtual Zoom, en reunión dispuesta por LIMA BY WALKING SAC, con domicilio en Calle las Coralinas Nro.738 (piso 1), Cooperativa las Flores San en Juan de Lurigancho, se han reunido para la instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes personas:

#### **Liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Ricardo Arturo Villena León, identificado con DNI 46544081, siendo el cargo que ocupa en la empresa Gerente General.

#### **Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- José Jeiner Ramírez Domínguez, identificado con DNI 44388537, ejecutivo de actividades.

Adicionalmente participó

- Señor Jean Pierre Uchuya Bullón, identificado con DNI 45527117, encargado de Marketing.

#### **I. AGENDA:**

1. Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión de SST.
3. Revisión del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 en el Trabajo de la empresa LIMA BY WALKING SAC.

#### **II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

1. Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A efectos de proceder a la instalación del Supervisor de SST para el periodo 2021 — 2023, el señor Ricardo Arturo Villena León, representante de la empresa, toma uso de la palabra manifestando que dando cumplimiento a lo regulado por la Ley N° 29783, encontrándose presentes los miembros representantes de la empresa y trabajadores, en este acto se da por instalado el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión de SST.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 005-2012-TR, corresponde definir la fecha para la siguiente reunión de SST.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO – LIMA BY WALKING

Se acordó fijar la fecha de reunión de SST para el día 10 de setiembre del 2021, a las 03:00pm, a través de la plataforma Zoom.

### III. ACUERDOS:

En la presente sesión de instalación, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Se instaló el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Citar a la siguiente reunión de SST para el día 10 de setiembre del 2021, a través de la plataforma Zoom.
3. **APROBAR** el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo para LIMA BY WALKING.

Siendo las 04:00pm. del 11 de agosto del 2021, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

**Representante del Empleador**

---

Ricardo Arturo Villena León  
Gerente General

**Supervisor de SST**

---

José Jeiner Ramírez Domínguez  
Supervisor de SST

